

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° = 1 1 3 7

CONCON, 09 JUN 2015

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N°373, Certificado de Disponibilidad N°575-.Ficha para Ingreso Personal N° 225 del 2015

**DECRETO**

**1.- RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: <b>CRUZ OTEIZA PATRICIA ALEJANDRA</b>
R.U.T.	:
Título o estudio	: Profesora de Educación Diferencial con Menciones en Trastornos del Aprendizaje Específico y en Retardo Mental.
Tipo de funciones	: Docente Programa Integración Escolar <b>PIE</b>
N° de Horas Cronológicas semanales	: 40 Hrs.
Establecimiento	: Escuela Básica" Escuela Irma Salas Silva"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 26 de Mayo de 2015 hasta el 29 de Febrero del 2016.-

**2.- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

**3.-** La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

**4.- NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Marsilia 135 Jardín del Mar, Comuna de Viña del Mar.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**OSCAR SUMONTE GONZALEZ**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- D.A.E.M.
- Establecimiento
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/mba.

